



**44 Jornadas Nacionales de Administración Financiera**  
Septiembre 19 y 20, 2024

# **Docente-investigador, aportes a la gestión de su carrera**

**Raquel Nuñez**

*Universidad de Buenos Aires*

## SUMARIO

1. Introducción
2. La carrera del docente-investigador
3. Difusión y visibilidad de la investigación
4. Evaluación de la actividad de investigación
5. Reflexiones finales

Para comentarios:  
[raquel.nunez@economicas.uba.ar](mailto:raquel.nunez@economicas.uba.ar)

## **Resumen**

Esta ponencia explora los aspectos centrales de la carrera del docente-investigador en Argentina, como la formación académica, las obligaciones docentes, la normativa legal que rige la profesión y la importancia de la investigación. También trata la difusión y visibilidad de la investigación, destacando la importancia de publicar revistas científicas (versus de revistas depredadoras). Se analiza la evaluación de la actividad investigadora, destacando indicadores como el índice h y el uso de herramientas como ORCID para mejorar la visibilidad y el reconocimiento del investigador.

## **1. Introducción**

La investigación, junto con la docencia y la extensión, constituye una de las funciones sustanciales de las universidades. En Argentina ello se manifiesta a través de la Ley 24.521 de Educación Superior y se refuerza a través de los estatutos propios de dichas instituciones.

El estatuto de la Universidad de Buenos Aires, por ejemplo, establece en las bases, entre otros puntos, que “forma investigadores originales, profesionales idóneos y profesores de carrera, socialmente eficaces y dispuestos a servir al país. Encauza a los graduados en la enseñanza y en las tareas de investigación, y a través de ellos estrecha su relación con la sociedad”. Asimismo, en su artículo 8 establece que “se considera a la investigación como una actividad normal inherente a la condición de docente universitario”.

La carrera del docente-investigador es fundamental para generar conocimiento, formar recursos humanos y resolución de problemas, inquietudes y demandas sociales. Sin ciencia, no hay futuro. Por ello, resulta indispensable fomentar la carrera del investigador.

¿Pero cuanto sabe un docente universitario acerca de todo lo que implica hacer investigación? ¿Dispone del tiempo necesario para estar al día con todos los temas vinculados a ello? ¿Conoce todas las herramientas disponibles para incrementar la visibilidad de su trabajo? Trabajo por el que luego será evaluado en su carrera y le permitirá obtener financiamiento para futuros proyectos de investigación. ¿Sabe distinguir entre una revista científica legítima y una revista depredadora?

A lo largo de este trabajo se pretende repasar (o tal vez, abordar por primera vez) los recursos con los que puede contar un investigador para gestionar su carrera de manera más eficiente, logrando mayor profesionalización y con ello, mayor visibilidad, impactando también de manera positiva en la institución que lo alberga.

Si bien el énfasis estará en el profesional de las ciencias económicas, los temas en su mayoría son extrapolables a otras disciplinas.

## 2. La carrera del docente-investigador

La Ley 24.521 de Educación Superior, sancionada por el Congreso de la Nación en 1995, sienta las bases generales del ordenamiento del sistema de educación superior, dejando a los estatutos y reglamentos propios de cada institución la definición de las particularidades.

En el artículo 11 por ejemplo, establece los derechos de los docentes de instituciones estatales de educación superior, y entre otros ellos, cita la posibilidad de acceder a la carrera académica mediante *concurso público y abierto de antecedentes y oposición*.

Por su parte, en el artículo 12 menciona los deberes de los docentes, entre los cuales cita el participar en la vida de la institución *cumpliendo con responsabilidad la función docente, de investigación y de servicio*.

También la ley determina en su artículo 36 que todos los docentes, independientemente de su categoría, deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercerán la docencia, con la excepción puntual en aquellos casos que pudiera acreditarse méritos sobresalientes o se tratase de ayudantes alumnos.

Asimismo, el Decreto 1470/98, homologa un acuerdo referido a obligaciones docentes, perfeccionamiento docente, carga horaria, régimen de incompatibilidades, planta docente, estructura salarial y cuota de solidaridad, arribado por el Consejo Interuniversitario Nacional y los sectores gremiales que representan al personal docente. Algunos puntos establecen:

- Definición de las *obligaciones docentes* de acuerdo con cada categoría (tabla 1).
- *Carga horaria*: propone dedicaciones tipo; exclusiva (40 horas o más), percibiendo un adicional por ello, semiexclusiva (20 a 22 horas) y simple (10 a 12 horas). E indica que cada Universidad, de acuerdo con sus estatutos, adoptará esta propuesta de manera que se adecue a su organización académica, asegurando la homogeneidad en el trato laboral y salarial dado a todos los docentes del sistema universitario. Asimismo, determina un *tope de 50 horas* de labor semanal en las tareas académicas a cumplir.

Como se observa en la normativa principal, existe una carrera docente que suele comenzar como auxiliar, y esta puede darse ya en instancias como estudiante de grado, en algunas Universidades, conocida como ayudante de segunda, pasando luego a primera una vez ya graduado. En este estadio el acercamiento del docente a la investigación no suele ser muy marcado, salvo que su dedicación sea semiexclusiva, o exclusiva, donde sí ello resulta excluyente, así como también en el caso que haya obtenido una beca de investigación.

Conforme avance el docente en su carrera, se hace indispensable una conexión más profunda con el mundo de la investigación. Va de suyo que en el recorrido académico se van produciendo acercamientos, pero llegado el título de docente adjunto es menester conformar equipos de investigación.

Si bien puede ser un factor común en muchas disciplinas, en las Ciencias Económicas, sobre todo en la carrera de contador público o en la licenciatura en administración, los docentes ejercen su profesión en relación de dependencia o tal vez de manera independiente asesorando a clientes, con mucha carga horaria. A la que se suman las horas de docencia, intentando no descuidar en el medio la familia que, a esa altura, la mayoría ya ha conformado. Así las cosas, ¿cómo encontrar el espacio adecuado para la investigación?

Tabla 1: Obligaciones docentes según categoría

<i>Profesores titulares</i>
Ejercen la dirección de la cátedra o área o grupo de trabajo y son responsables a ese nivel de la orientación general del proceso de planeamiento, desarrollo, coordinación, ejecución y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación, de formación y perfeccionamiento de los docentes y personal técnico a su cargo y extensión, conforme los lineamientos que establezca la autoridad académica.
<i>Profesores asociados</i>
Colaboran con el titular en la dirección y el ejercicio de la enseñanza, coordinando con éste el desarrollo de los programas y de las actividades docentes, de investigación, de perfeccionamiento y de extensión.
<i>Profesores adjuntos</i>
Participan de las actividades de enseñanza aprendizaje, investigación, perfeccionamiento y extensión, colaborando con el titular y asociados.
<i>Docentes auxiliares</i>
Participan en la elaboración de los trabajos teórico-prácticos y en su ejecución y evaluación bajo la supervisión de un profesor. Prestan asistencia y apoyo pedagógico a los estudiantes y podrán participar en grupos de investigación o equipos que desarrollen tareas de extensión.

Fuente: Decreto 1470/98

La buena noticia es que nadie investiga en soledad. Hoy se conforman equipos de trabajo. Cuando se aplica a alguna convocatoria para financiamiento de proyectos de investigación, generalmente se requiere de un director, quien tiene el mayor expertise, como así también de un co-director, investigadores formados, aquellos que ya vienen transitando un recorrido en la investigación, e investigadores en formación, quienes se inician en el desarrollo de esta labor, como un estudiante de maestría o de doctorado. De esta manera se van formando recursos humanos, una de las categorías en las que se evalúa la carrera de un investigador.

La *formación de recursos humanos* para investigación científica es una actividad ineludible para la continuidad de la carrera de docencia e investigación. En una revisión historiográfica Coppo (2013) concluye que la formación de recursos humanos existió a partir de los inicios de la “ciencia normal” y que su efecto multiplicador es altamente provechoso para el incremento del conocimiento, resaltando a su vez el carácter azaroso de la admisión del discípulo, así como el imperfecto sistema de valoración del tutor, que privilegia la cantidad y no la calidad de los discípulos. Con relación a esto último, el autor cita el ejemplo de César Milstein (Premio Nobel de Fisiología y Medicina 1984), quien le había solicitado a Luis Federico Leloir (Premio Nobel de Química 1970) la dirección de su tesis doctoral, siendo rechazada por considerar Leloir que ese joven recién recibido, era un estudiante no especialmente bueno, que se preocupaba más por la política y el centro de estudiantes.

Si el investigador desea elevar su formación al máximo nivel de especialización, puede optar por hacer un *doctorado*, no siendo hoy ello tan convencional en el mundo de las Ciencias Económicas, como sí lo es por ejemplo en las Ciencias Exactas. “La tarea fundamental de un candidato al doctorado es la realización de un trabajo que signifique la contribución original al conocimiento de la especialización científica y tecnológica elegida. Este trabajo constituirá su

tesis de Doctorado. La finalidad del Doctorado es el conocimiento para adquirir más conocimiento y para divulgarlo”, expresa la Resolución del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires 1078/87.

Aguirre (2021) destaca que el doctorado, además de incidir positivamente en la carrera académica del docente, eleva la calidad educativa de la institución en donde se desempeña, ya que, en Argentina, uno de los criterios a evaluar por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) es la formación en posgrados que acreditan sus docentes.

Las universidades, dentro de sus unidades académicas, poseen *institutos y/o centros* donde se desarrolla la *investigación*. El reglamento de Institutos de Investigación de la Universidad de Buenos Aires, por ejemplo, establece que entre las funciones de sus institutos de investigación se encuentran elaborar y ejecutar planes de investigación disciplinarios y multidisciplinarios, formar investigadores, contribuir en la formación de docentes y estudiantes, transferir y difundir resultados de investigación, entre otros.

En relación a las disciplinas vinculadas a las ciencias económicas, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, por ejemplo, menciona en su página web la existencia de tres institutos, el Instituto de Investigaciones en Administración, Contabilidad y Métodos Cuantitativos para la Gestión (IADCOM), el Instituto Interdisciplinario de Economía Política (IIEP UBA-CONICET) y el Instituto de Investigaciones en Gestión, Desarrollo y Control de Organizaciones (IGEDECO), de los que a su vez dependen en gran medida unos 30 centros de investigación y varios observatorios. Por su parte, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba declara la existencia del Instituto de Contabilidad, el de Administración, el de Economía y Finanzas, y el de Estadística y Demografía Dr. Hebe Goldenhersch, como así también el Centro de Investigaciones en Ciencias Económicas (CICE) vinculado con el Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CIECS) de CONICET. Asimismo, la Universidad Nacional del Sur cita entre sus unidades destinadas a la investigación el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur (IIESS), de doble dependencia junto al CONICET, el Centro de Estudios de Administración (CEA), Centro de Estudios Contables (CEC) y el Instituto de Investigación de Ciencias de la Administración (IICA).

Ya finalizando la carrera docente, con la llegada de la jubilación, quienes se hayan destacado tanto en la docencia como en la investigación, tendrían la posibilidad de aspirar al cargo de docente extraordinario, ya sea como consulto o emérito (casos sobresalientes), y de esta manera continuar vinculados activamente con la institución académica.

Fuksman y Nosiglia (2020) establecen que entre las dificultades que presentan las universidades en sus iniciativas para fortalecer las funciones científicas, se encuentran las restricciones presupuestarias, la predominancia de dedicaciones simples que sólo contemplan remuneración para las actividades de enseñanza (durante el año 2015 la participación de las dedicaciones simples alcanzó el 65,7%, según datos del anuario estadístico de la Secretaría de Políticas Universitarias), los modelos de universidad dominantes en cada país que oscilan entre tradiciones profesionalistas y academicistas; y las diferencias inherentes a otras variables como la pertenencia disciplinar o la categoría de los docentes.

Si bien desde 1993 existe un *Programa de Incentivos a la Investigación*, el mismo sufrió interrupciones y modificaciones a lo largo de su historia. Naidorf et al. (2020) relatan que en 1993 se crea el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores (PROINCE), que consistía en un plus salarial que se pagaba en tres cuotas anuales fijadas según una categorización que se

establece en base a indicadores de productividad. La categorización es el proceso de evaluación de los antecedentes de un docente de una universidad nacional por pares evaluadores, para asignarle una jerarquía. En un principio, se fijaron cuatro categorías (de la A a la D) en las que los docentes eran clasificados según el desarrollo de sus tareas de docencia e investigación, y en 1999 la recategorización se realiza en una nueva escala, de I a V. Aproximadamente cada 4 años se ha abierto el proceso de categorización, siendo el mismo de carácter optativo, pero condicionante para poder percibir el incentivo monetario. Algunas universidades establecen como requisito para dirigir proyectos de investigación estar categorizado, y si desea dirigir algún centro o instituto de investigación, por ejemplo, deben poseer las categorías más elevadas.

Para no quedar excluido de este programa, todo investigador debe acreditar tareas de docencia y todo docente debe investigar, siendo requerido además tener dedicación semi-exclusiva o exclusiva.

Este programa se ha caracterizado por el retraso considerable en el pago de las cuotas y en la poca significatividad de los montos que se asignan. Como referencia, durante el último trimestre de 2023 se pagó el incentivo completo correspondiente al año 2021 (\$ 120.600 para el investigador con mayor jerarquía, y \$ 32.160 para el de menor, ambos casos con dedicaciones exclusivas). El pago total asignado a las Universidad Nacionales por este concepto fue de \$ 978 millones, de acuerdo con las Resoluciones de la Secretaría de Políticas Universitarias 278/22 y 353/23.

Se han abierto convocatorias para categorización y/o recategorización en 1993, 1996, 1998, 2004, 2009, 2011 y 2014. En 2019 se crea el Sistema Nacional de Docentes Investigadores Universitarios (SIDIUN), en reemplazo del PROINCE, pero no llega a implementarse, hecho que vuelve a repetirse en 2023 con la creación del Programa para la Investigación Universitaria Argentina (PRINUAR) en reemplazo del SIDIUN. Al menos, hasta fines de agosto de este año, con cambio de gobierno en el medio, no se tienen noticias de su implementación.

La carrera como investigador también es posible desarrollarla a través del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas). En su página web manifiesta que los miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CICyT) son personas con formación universitaria que se dedican en forma exclusiva a la investigación original y creadora, adquieren nuevos conocimientos y perfeccionan los existentes, promueven su difusión y aplicación, y capacitan a quienes conforman los equipos de investigación. En su estatuto (Ley 20.464) establece cinco categorías jerárquicas:

- 1) *Investigador asistente*: Requiere haber realizado una labor personal de investigación científica o tecnológica creativa, demostrando aptitudes para ejecutarlas bajo la guía o supervisión de otros, así como poseer la preparación técnica necesaria para desarrollar un tema por sí mismo;
- 2) *Investigador adjunto*: Se requiere capacidad para planear y ejecutar una investigación o desarrollo, así como colaborar eficientemente en equipos.
- 3) *Investigador independiente*: presentan una trayectoria consolidada y son capaces de liderar proyectos de investigación de manera autónoma. También suelen tener responsabilidades de formación de nuevos investigadores.
- 4) *Investigador principal*: demuestra una amplia labor científica o tecnológica de originalidad y alta jerarquía, con capacidad para formar discípulos y dirigir grupos de investigación.

- 5) *Investigador Superior*: es la categoría más alta y está destinada a aquellos que han alcanzado un reconocimiento nacional e internacional por sus contribuciones científicas, siendo líderes en sus campos. Se destacan en la formación de discípulos y dirección de centros de investigación.

En la Carrera están representadas todas las disciplinas científicas que se practican en el país y sus miembros desarrollan sus tareas en Unidades Ejecutoras de la Red Institucional del CONICET, instituciones de educación superior, institutos, centros de investigación y empresas en Argentina.

### 3. Difusión y visibilidad de la investigación

La difusión de los resultados es una parte fundamental del proceso de investigación, si el proyecto quedó “en el disco rígido” del grupo de investigación y no salió de allí, ese trabajo no cumplió con un paso esencial, es decir, no finalizó.

En el año 2013, en Argentina fue sancionada la Ley 26.899 de Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos, que entre otros puntos establece que todas las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación deberán crear repositorios para depositar, tanto los resultados como los datos primarios de la investigación científica desarrollada con fondos públicos, y que quienes no cumplan con este deber, no podrán ser elegidos en las convocatorias de ayuda financiera pública. Estos repositorios deben ser de acceso libre y gratuito, preservando a su vez los derechos de la institución y los autores sobre las obras. Aparicio et al., (2016)

Los *repositorios* institucionales son base de datos que reúnen, difunden y preservan la producción de sus propios docentes e investigadores, siendo en algunos países en desarrollo administrados por las bibliotecas institucionales (Kuchman y Roseblum, 2010, como se citó en Aparicio, 2016).

Las *revistas científicas* constituyen desde hace varios siglos el medio por el cual científicos e intelectuales difunden los resultados de sus indagaciones, nucleados alrededor de alguna temática en particular, una institución o un campo académico en general y se editan con cierta periodicidad. Para ser consideradas como tal, dos requisitos mínimos, excluyentes, los constituyen la originalidad de los documentos que las integran y la revisión de estos por pares. Asimismo, sostiene Aparicio, que cada vez son más los requisitos por cumplir, propios del campo disciplinar como así también de las bases de datos que difunden sus contenidos. Así, las revistas científicas cumplen tres funciones: *registrar los avances científicos, difundirlos y conferir prestigio a los editores y autores* (Romanos de Tiratel 2008, como se citó en Aparicio, 2016).

Aparicio (2015) establece tres niveles de *base de datos*, según la profundidad en la descripción de las revistas vinculadas:

- *Directorios* que contienen sólo los registros generales de las revistas
- *Catálogos analíticos* que indizan los datos bibliográficos de los artículos
- *Base de datos a texto completo*, que los incluyen in situ o a través de enlaces a los sitios originales de las revistas.

Las bases de datos de revistas científicas originalmente surgieron para ofrecer a una disciplina, o a un conjunto de ellas, el acceso centralizado de contenido especializado, pero en la actualidad además otorgan mayor visibilidad al contenido de las revistas y evalúan a las revistas y a los investigadores.

Las bases de datos que indizan e incluye revistas son numerosas, las hay multidisciplinarias y especializadas.

A nivel local, el organismo responsable del sistema de evaluación de revistas científicas es el Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT), que es un Centro de Servicios del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), dedicado a la comprensión del desarrollo, evolución y transferencia del conocimiento científico y tecnológico en sus aspectos de información y edición, según informan en su página web. Este centro agrupa al conjunto de publicaciones científicas y tecnológicas argentinas de excelencia, en los distintos campos del conocimiento, en el denominado Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas (NBRA).

Entre los criterios de calidad requeridos para conformar el NBRA se encuentran: contar con un comité editorial integrado por pares especialistas en su temática, estar indizadas en bases de datos internacionales, un 80% del contenido deberá tratarse de trabajos de investigación, ensayos y estudios de casos clínicos originales, publicar mayoritariamente materiales de autores externos a la entidad editora, someter los artículos publicados a estricto arbitraje externo a la entidad editora y ser editadas regularmente, de acuerdo con la periodicidad declarada por sus editores.

A la hora de seleccionar una revista para el envío de un manuscrito se recomienda validar que la misma esté incluida en base de datos reconocidas como Scopus o Web of Science o en directorios de revistas como DOAJ (Directorio de revistas de acceso abierto) o Latindex. También se puede verificar la membresía de una revista en agencias como COPE (Comité de ética de publicación) o en directorios de revistas como DOAJ (Directorio de revistas de acceso abierto) o Latindex. También se puede verificar la membresía de una revista en agencias como COPE (Comité de ética de publicación). De esta manera, además de asegurarse de la calidad de la revista, se minimizarían los riesgos de caer en las llamadas revistas depredadoras.

Las *revistas depredadoras* son aquellas que bajo la apariencia de ser una revista científica le cobran al autor los costos para publicar allí su artículo, pero en realidad no realizan ningún tipo de trabajo editorial.

Jiménez Contreras y Jiménez Segura (2016) describen algunas características de estas falsas revistas científicas: sede principal en algún país asiático, principalmente la India, aunque muchos tienen una sede electrónica en los Estados Unidos. Las temáticas más habituales son generalistas, es decir la editorial oferta revistas de multitud de especialidades, seguidas de las editoriales dedicadas sólo a Medicina (también con multitud de subespecialidades), Ciencias experimentales o Ingeniería. Las editoriales dedicadas a las Ciencias Sociales son muy escasas y las dedicadas a Humanidades prácticamente inexistentes, dado que en la práctica la totalidad de las revistas de este ámbito son gratuitas, por lo que las oportunidades de negocio son nulas.

Las revistas científicas pueden ser evaluadas a través del *índice de impacto*, es decir, la repercusión que tienen en un campo científico a partir del análisis de las citas de los artículos publicados en ellas durante un periodo de tiempo determinado. Los más importantes son el JCR (Journal Citation Reports) que toma sus datos de la Web of Science y el SJR (SCImago Journal

& Country Rank) que toma sus datos de Scopus. Google Académico ofrece una métrica alternativa, el índice H, creando un ránking de revistas tanto en inglés -por área de conocimiento- como en español.

Cuanto mejor posicionada esté una revista, el nivel de exigencia para publicar en ella será mayor, como así también la competencia.

Un aspecto crucial a la hora de publicar es indicar de manera correcta la *filiación institucional* del investigador, es decir, la universidad que representa, ya que esto influye en la reunión y recuperación de las publicaciones de la misma, en las bases de datos, en la visibilidad y la métrica institucional y en la fiabilidad de los indicadores de producción científica, impactando finalmente en los rankings de universidades. Las recomendaciones de la Universidad de Buenos Aires, por ejemplo, establecen que la mención de la universidad y sus dependencias debe hacerse siempre en la lengua oficial, y respetar el orden jerárquico (de mayor a menor), registrando los nombres completos de cada una de ellas. Ejemplo: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas. Centro de Investigación en Modelos Económicos.

#### 4. Evaluación de la actividad de investigación

Bong y Ebrahim (2017), citados por Picón (2022), clasificaron el trabajo de difusión de la investigación en tres etapas. La primera el manuscrito, preparación y presentación; segunda la promoción posterior a la publicación y la tercera después de recibir menciones o citas, el monitoreo.

La Biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid referencia una serie de herramientas para la evaluación de la actividad investigadora:

- *Normalización de la firma científica.* El investigador debe seleccionar una firma que lo identifique claramente, lo distinga de otros investigadores y mantenerla en el tiempo. Ello evitará aparecer en índices y bases de datos de diferentes formas, perdiendo así el conteo de su producción académica, las citas recibidas y la visibilidad de sus publicaciones. Y aun normalizando su firma, es posible que existan otros investigadores con el mismo nombre y apellido, por lo que se recomienda (ya exigido por muchos indexadores) la adopción de un identificador persistente, como lo es el ORCID (Open Researcher and Contributor ID). Se trata de un código de 16 dígitos que permite identificar de manera unívoca y a lo largo del tiempo a un autor y su producción científica, y se obtiene de manera gratuita.

Entre otras ventajas, la utilización del ORCID permite aumentar la visibilidad a nivel nacional e internacional, así como la recuperación de las publicaciones, aumentando de esta manera el número de citas y el impacto. Se integra perfectamente con bases de datos bibliográficas y sistemas de identificación de autor (WoS, Scopus, ResearcherID, Scopus ID, Europe PubMed Central, CrossRef) y ofrece un espacio para registrar los datos y trabajos del investigador.

- *Redes sociales para investigadores.* Son otra forma de obtener mayor visibilidad a las publicaciones, como Academia.edu, ResearchGate o Mendeley. Estas crean perfiles de investigador y pueden funcionar como repositorios de la producción académica de

tal modo que, en ocasiones, también ofrecen indicadores similares a los identificadores de bases de datos.

- *Índices de citas.* Una forma de evaluar la producción científica es a través de la repercusión de cada trabajo de investigación, es decir, de la cantidad de veces que el mismo fue citado. La citas recibidas por artículo pueden obtenerse en Web of Science, Scopus, Google Scholar y en algunas bases de datos especializadas que también ofrecen este dato, como así también en programas gratuitos como Publish or Perish.

Un indicador muy utilizado es el *índice h*, que tiene en cuenta el conjunto de los trabajos más citados de un investigador y el número de citas de cada uno de estos trabajos. Según este índice, un investigador tiene un índice h de X cuando X de sus artículos han recibido al menos X citas cada uno. Por ejemplo un índice h=5 significa que un autor tiene cinco artículos que al menos han recibido cinco citas cada uno.

## 5. Reflexiones finales

Hemos recorrido, de una manera un tanto simplificada, todos los caminos que debe transitar un docente-investigador. Considerando ello, la recomendación sería que las instituciones ofrezcan apoyo, capacitación y actualización a sus investigadores en temas vinculados con la gestión eficiente de la investigación, como así también al personal no docente que brinda soporte a aquellos, intentando minimizar así la carga administrativa y optimizando el tiempo para poder dedicarlo a investigar.

Los investigadores deben adoptar las herramientas adecuadas que permitan identificarlos de manera inequívoca como así también referenciar de manera correcta su filiación institucional.

La investigación debe salir del disco rígido del investigador, debe ser debatida ante la comunidad científica y volver a la sociedad como valor agregado.

## REFERENCIAS

- Aguirre, J. E. (2021). *Profesión académica y formación doctoral. El caso argentino en el marco del estudio internacional APIKS*. Praxis Educativa, 25 (2): 1-26.
- Aparicio, A. (2015). *Categorización de revistas científicas de Ciencias Sociales y Humanidades*. Presentado en Jornada 30 años de Sociedad y Religión. Editar en Ciencias Sociales: entre políticas científicas y campos disciplinarios, Centro de Estudios e Investigaciones Laborales CONICET
- Aparicio, A., Banzato, G. y Liberatore, G. (2016). *Manual de gestión editorial de revistas científicas de ciencias sociales y humanas: Buenas prácticas y criterios de calidad*. CLACSO-PISAC-Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas. En Memoria Académica, UNLP Argentina, Decreto P.E.N.1470/98
- Argentina, Ley N° 24.521 de Educación Superior Argentina
- Argentina, Ley N° 20.464, Estatuto de las carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo. CONICET
- Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica. CAICYT - CONICET (Argentina)

- Coppo, J.A. (2013). *Sobre la formación de recursos humanos para la ciencia*. Revista Veterinaria, 24 (1): 66-75
- Fuksman, B. U. y Nosiglia, M. C. (2020). *El lugar de la investigación en la profesión académica argentina: Hallazgos del estudio internacional APIKS*. Revista Latinoamericana de Políticas y Administración de la Educación, 7 (12): 61-81
- Jiménez-Contreras, E. y Jiménez-Segura, J. J. (2016). Las revistas depredadoras, una nueva epidemia científica. *Ciencia y Enfermería*, 22 (2): 7-12
- Naidorf, J., Perrotta, D., Riccono, G. y Napoli, M. (2020). *Políticas universitarias en Argentina: Sistema nacional de docentes investigadores universitarios en la mira*. Roteiro, 45: 1-22
- Picón, G. (2024). *La visibilidad académica e investigativa*. Revista de Investigación Científica y Tecnológica, 6 (1): 1-5
- Universidad Complutense de Madrid (s.f.). *Herramientas para la difusión y visibilidad de la investigación*. Biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
- Universidad Complutense de Madrid (s.f.). *Herramientas para la evaluación de la actividad investigadora*. Biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
- Universidad de Buenos Aires, Biblioteca virtual (s.f.). Revistas depredadoras. En sitio web [sisbi.uba.ar](http://sisbi.uba.ar)
- Universidad de Buenos Aires, Estatuto Universitario Universidad de Buenos Aires
- Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas. Sitio web [investigacion.economicas.uba.ar](http://investigacion.economicas.uba.ar)
- Universidad de Buenos Aires, Régimen de Doctorado. En sitio [economicas.uba.ar](http://economicas.uba.ar)
- Universidad de Buenos Aires, Reglamento Institutos de Investigación Universidad de Buenos Aires. En sitio web [cyt.rec.uba.ar](http://cyt.rec.uba.ar)
- Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Ciencias Económicas. Sitio web [eco.unc.edu.ar](http://eco.unc.edu.ar)
- Universidad Nacional del Sur. Sitio web [uns.edu.ar](http://uns.edu.ar)